

ACORDADA EXTRAORDINARIA NUMERO SESENTA Y NUEVE: En Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Alberto Ricardo Dalla Via, Santiago Hernán Corcuera y Raúl Daniel Bejas, actuando los Secretarios de la Cámara doctores Hernán Gonçalves Figueiredo y Sebastián Schimmel. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Alberto Ricardo Dalla Via,

CONSIDERARON:

1º) Que el 14 de enero de 2016 se produjo el fallecimiento del doctor Rodolfo Emilio Munné, quien se desempeñó como Magistrado de este Tribunal por más de treinta y un años.

2º) Que, en virtud de ello, mediante Concurso N° 376, se llevó a cabo el proceso de selección destinado a cubrir el cargo de vocal en esta Cámara Nacional Electoral.

3º) Que, mediante decreto 925/20, Poder Ejecutivo Nacional -con Acuerdo del Senado de la Nación (art. 99, inc. 4º, de la Constitución Nacional)- nombró vocal de esta Cámara Nacional Electoral al doctor Raúl Daniel Bejas.

4º) Que, en el día de la fecha, el Magistrado prestó el juramento que prescribe el artículo 16 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por lo expuesto,

ACORDARON:

1º) Hacer saber la integración del Tribunal a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura; a los señores jueces federales con competencia electoral y, por su intermedio, a los señores secretarios y prosecretarios electorales y a todo el personal del fuero; a los señores fiscales federales con competencia electoral y a las Cámaras Federales y Nacionales de Apelaciones.

2º) Poner en conocimiento la citada integración al Ministerio del Interior; al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; a los Tribunales Superiores de Justicia provinciales y a los señores Gobernadores de Provincia.

Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese. Con lo que se dio por terminado el acto.-